

Expediente: **239/21-I1**

Carátula: **FERNANDEZ MARTA ROSA C/ LESCANO FELIX ALBERTO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/12/2023 - 04:47**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - *LESCANO, FELIX ALBERTO-DEMANDADO*

20106866555 - *FERNANDEZ, MARTA-ACTOR*

20106866555 - *MATURANA, RICARDO TOMAS-POR DERECHO PROPIO*

33539645159 - *CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 239/21-I1



H20441452699

JUICIO: FERNANDEZ MARTA ROSA c/ LESCANO FELIX ALBERTO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 239/21-I1.-

//////////Presento a despacho, informando a S.S. que el letrado Ricardo Tomás Maturana, tiene a su favor para percibir la suma de \$976,10 en concepto de saldo de planilla firme. Además, informo el letrado acompaña informe bancario con saldo de \$7.292,05 al 14.12.2023 y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 20 de diciembre de 2023.-

CONCEPCIÓN, 20 de diciembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transferir la suma de \$898,01.- (Pesos: ochocientos noventa y ocho con 01/100), en concepto de pago total de honorarios regulados a favor del letrado Ricardo Tomás Maturana, desde la cuenta Macro N°560809544878775, CBU MACRO N°2850608750095448787755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la caja de ahorro en pesos N°460809528708551, CBU N°28506087400952870855, del Banco Macro S.A., titular Ricardo Tomás Maturana, DNI N°10.686.655, CUIT N°20106866555; b) Transferir la suma de \$175,70 (Pesos: ciento setenta y cinco con 70/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al letrado Ricardo Tomás Maturana, desde la cuenta Macro N°560809544878775, CBU MACRO N°2850608750095448787755, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU N°285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. IV.- A la regulación de honorarios solicitada: Pasen los autos a Despacho para resolver.-CNG

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.